



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 393 – 2019-GRLL-GOB

Trujillo, 18 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad, expresar a nombre de la ciudadanía su reconocimiento y distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan por su trayectoria, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional.

Que, el Excelentísimo Señor **Giancarlo María Curcio**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia en el Perú, se encuentra en la ciudad de Trujillo, en Misión Oficial, para desarrollar actividades que contribuyan a fortalecer las relaciones bilaterales con el Perú y profundizar los lazos de amistad y de cooperación con la Región La Libertad.

Que, la República del Perú y la República de Italia trabajan conjuntamente en gestión responsable con el objetivo de reforzar y profundizar las relaciones políticas, comerciales y de cooperación en sectores de interés como inversiones, educación, cultura, ciencia, tecnología, innovación, defensa, ambientales y de minería, contribuyendo al desarrollo socio-económico y a incentivar iniciativas que permitan no sólo el enriquecimiento académico y técnico sino también el establecimiento de contactos humanos y culturales entre los ciudadanos de ambos países, coincidiendo en la importancia de un diálogo democrático, amplio y sincero.

Que, las relaciones bilaterales entre la República del Perú y la República de Italia han permitido que regiones como La Libertad ejecuten proyectos de desarrollo sostenible y lucha contra la pobreza, el apoyo a iniciativas empresariales orientadas a la inclusión social, el fortalecimiento de la capacidad productiva y exportadora de las pequeñas y medianas empresas especializadas en calzado con un impacto muy positivo en términos de distribución de ingresos y dinamismo contribuyendo a acrecentar la competitividad.

En el ejercicio de las facultades que concede la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **Huésped Ilustre de la Región La Libertad** y otorgar la **Medalla de La Libertad**, al Excelentísimo Señor, **Giancarlo María Curcio**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia en el Perú, en mérito a su aporte al desarrollo de las relaciones bilaterales y reconocimiento a los vínculos de amistad y de cooperación entre los pueblos de Perú y Italia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los órganos pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL